

Madrid: Un mes, 10 rs. Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, pagando en la Administracion.

LA NACION

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administracion.—En Provincias, Ultramar y Extranjero: Todas las principales librerias.

Primera edicion.

Martes 14 de Abril de 1868.

Año V.—Núm. 736.

Tomamos de el Diario de las Sesiones el interesante discurso pronunciado por el señor Gonzalez Brabo, en la sesion del Congreso del dia 6, en contestacion á las escitaciones del Sr. Perez de Molina:

«El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—He estado vacilando, señores diputados, si debería dar una contestacion á la parte política del discurso del Sr. Perez de Molina, ó si sería mejor dejar sin respuesta las apreciaciones de S. S. y encomendar á un miembro de la comision el refutar las apreciaciones que acaba de oír el Congreso: la inclinacion natural que todos los hombres tenemos á trabajar lo menos posible, me impulsaba á cometer hasta cierto punto la desercion de no contestar al discurso del Sr. Perez de Molina; la conciencia del deber que en este lugar pesa sobre todos los que ocupan este banco, la conciencia de la obligacion en que estamos los ministros de no dejar pendiente ninguna cuestion que se formuló se provoque, aun cuando sea menester repetir lo que tantas veces se ha dicho, ha podido en mí mas que la natural indolencia y me veo ya de pie contestando al Sr. Perez de Molina.

¿Contestando sobre qué? Sobre una argumentacion que puede ser recogida fuera de este lugar y de la cual pueden sacarse algunas inducciones perjudiciales, no ya á la persona de los ministros, que esto significaría poco, á los intereses que el Gobierno cree amparar recta y justificadamente.

El Sr. Perez de Molina ha empezado su discurso haciendo algunas alusiones al reglamento vigente y deduciendo de él y de algunos hechos una oposicion contra el Gobierno de S. M. Dice S. S. que ha tenido por propósito y fin el reglamento que ha aprobado la Cámara limitar el área en donde pueden espaciarse las cuestiones políticas, anunciando que ensanchaba aquel otro espacio en donde se ventilan las cuestiones de interés material, y especialmente la de presupuestos; y añade S. S. que al llegar á ese momento, á esa ocasion en que se discute la cuestion de presupuestos, el Gobierno empequeñece tambien la arena en que estas cuestiones se agitan y busca por medio de las dobles sesiones el camino de fatigar el ánimo de los señores diputados, y viene á resultar que estrechado el espacio de las cuestiones políticas, se angusta y se reduce tambien la arena en que se ventilan las cuestiones de presupuestos, y cuanto se refiere á todas las cuestiones que están sometidas al Parlamento queda empequeñecido por falta de expansion, por falta de medios de discusion y de debate.

Veamos lo que esto tiene de cierto y de seguro: recuerden los señores diputados que si hubieran querido, en uso de su iniciativa, hubieran podido pronunciar muchos discursos, no muchos, muchísimos, sobre todas las materias que se rozan con la política: no han pronunciado mas que algunos, y si no los han pronunciado no es culpa ni del reglamento ni de nadie; es que no los han querido pronunciar.

Algunos han pronunciado, y en mí concepto bastantes, para que no haya quedado nada que decir por parte de la oposicion; aquellos que no han querido hablar aquí en nombre de algun partido estando aquí con derecho, presente, han sido reemplazados por otros que, si no han dicho todo lo que ellos dirian, sustancialmente han venido á hacer lo mismo, y á estos se les ha contestado y se les ha contestado en el mayor número de discursos y se han oido esas explicaciones de la oposicion en mayor número de discursos del que suele dedicarse á esta materia en ninguna nacion parlamentariamente regida.

Si el Sr. Perez de Molina quiere tomarse sobre esto el trabajo de comparar los discursos políticos que se pronuncian en Inglaterra y que se pronuncian en los demás Parlamentos, los discursos de política general, de esos que abrazan la conducta del Gobierno, y verlos y compararlos con los que aquí se han pronunciado en esta legislatura, salva la calidad, salva la tendencia, salvas las opiniones, se encontrará por el número y por la ocasion de ejercer el derecho, que han sido, por lo menos, iguales á los que se han pronunciado ó se han podido pronunciar en otra parte.

Pero veamos á la cuestion de presupuestos. Señores, según el actual reglamento, he hecho el cálculo de los discursos que se pueden pronunciar sobre esta materia; el Congreso me lo habrá oido decir en otra ocasion, y el número de discursos posibles asciende á 79: 79 discursos tiene á su disposicion el señor Perez de Molina; 79 discursos tiene á su disposicion el Sr. Gisbert; 79 discursos tienen todos los que quieren hacer la oposicion. ¿Hay algun país del mundo en que se pronuncien 79 discursos sobre presupuestos? Pues esta es la posibilidad que tiene el Congreso español; pero vamos á ver lo que hay en esto de las sesiones de noche, de las sesiones de dia y del cansancio de los señores diputados.

En muchos otros países observaremos que las sesiones empiezan de dia, que se suelen interrumpir alguna vez para que los miembros del Parlamento salgan de él y vayan á atender á sus necesidades, á sus asuntos, que se relevan unos á otros en muchos casos; y que las sesiones suelen durar hasta la madrugada; es decir, que se tienen seis ó siete horas de sesiones. ¿Cuántas horas se tienen aquí? En tiempos ordinarios escasamente cuatro, y en estos dias en que hemos tenido sesiones de noche, seis de verdadero trabajo, cuando mas siete. ¿Es esto bastante para fatigar á un Congreso de diputados durante un corte período de tiempo? ¿Se ha molestado, se ha fatigado el Congreso? ¿No se han pronunciado discursos que han durado horas y horas, y algunos que han pasado al dia siguiente? ¿Qué razon hay para decir que el Gobierno ha tratado de empequeñecer el espacio en que se debate la cuestion de presupuestos, así como que ha empequeñecido aquel otro espacio en que se debaten las cuestiones políticas?

Se necesita estar preocupado por una prevencion intelectual muy grande, como lo está el Sr. Perez de Molina, para encontrar en esto motivo de argumentacion, y de argumentacion contra el Gobierno. Si yo estuviera tan preocupado con respecto á la oposicion como lo está S. S. con respecto al Gobierno, yo le diria á S. S. que siendo, como es, un hombre de talento, un hombre de estudio, de talento y de palabra, es gobernadora deslucido cuando no nos ha dicho todos

los dias un discurso, pudiéndolo haber hecho en forma de enmienda ó en discusion de totalidad, que lugar ha quedado para ello; pero yo no tengo preocupacion ni prevencion, y no digo esto á S. S. porque creo que esto es excesivo, y como es excesivo no se lo he dicho; nada excesivo me gusta á mí.

Lo que hay aquí, señores, es una cosa que es la misma que hay en todas partes; que así que se pronuncian sobre materia política, financiera ó de crédito, de industria ó de cualquiera otra cosa tres ó cuatro discursos por las personas que pasan por ser las mas competentes, y que representan los diferentes intereses, las distintas tendencias que se pueden comparar en estas discusiones, no se añade una palabra mas que valga la pena de ser oída: puede satisfacerse el amor propio de algunos que quieren hacer sus ensayos, puede recogerse por acá alguna idea suelta, ó por allá alguna sugestion importante; pero la verdad es que después que se ha oído á cierto número de personas hablar sobre ciertas materias, ya de política, ya de administracion, ya de Hacienda, de cualquier cosa que sea, ya en los Congresos, ya en otra clase de asambleas, se puede asegurar que todo lo que se pueda improvisar, que todo lo que se pueda decir en esas asambleas está dicho.

Ahora bien: ¿hay en el actual reglamento lugar para que esas personas hablen, para que esas tendencias se produzcan, para que esos intereses se debatan? ¿Quién lo niega, señores diputados? ¿quién lo puede negar? Por consiguiente, el Sr. Perez de Molina no está en su derecho, intelectualmente hablando, en su derecho doctrinal, puesto que ahora se ha inventado este nuevo adjetivo para calificar ciertos sustantivos; no está, digo, en su derecho doctrinal afirmando lo que ha afirmado.

Veamos ahora qué valor tiene, qué importancia alcanza lo relativo á la manera de restablecer el crédito. Dice el Sr. Perez de Molina: «el crédito, señores, vive de la confianza; la confianza vive de la creencia, de la estabilidad; la estabilidad no puede existir cuando se cree que hay una causa permanente que puede concurrir á la perturbacion del orden público, y esa causa permanente es preciso que se crea que existe existiendo leyes represivas como las que el Gobierno ha traído al Congreso, ha conseguido que se aprueben, ha logrado que se sancionen por S. M. y mantiene en ejercicio.»

Este es el argumento, el grande argumento de donde ha partido el Sr. Perez de Molina para su excursion política en el discurso que acaba de oír la Cámara. Para establecer bien su afirmacion ha examinado los sucesos. ¿Los ha examinado con imparcialidad? ¿Ha tenido la misma medida para los intereses resistentes y conservadores que para los intereses invasores y revolucionarios? ¿Ha estado S. S. en el nivel de la imparcialidad, en la equidad y en la justicia? Yo voy á demostrar que no. Cuando las expansiones revolucionarias á que se ha referido S. S. se realizaron, ¿qué régimen dominaba? ¿Qué sistema existía aquí? ¿Qué hacia el Gobierno? ¿Qué motivos habia dado para que esos movimientos y manifestaciones revolucionarias llegaran á escandalizar y á perturbar esta sociedad? S. S. no me podrá negar que bajo este punto de vista los partidarios de opiniones radicales y contrarias á las leyes existentes no tenían por qué quejarse. La agresion no ha venido, por consiguiente, del Gobierno, dicho sea en honor de los que entonces lo desempeñaban. ¿De dónde ha venido la agresion? Ha venido de los partidos revolucionarios. ¿En qué forma ha venido la agresion? En la forma mas desmorralizadora, mas violenta que se puede presentar en ningun país.

En todos los países del mundo los revolucionarios se anuncian por manifestaciones populares, hijas, según se dice, de la opinion, por movimientos de las grandes masas.

En España esas manifestaciones revolucionarias se han presentado, no apoyadas en la opinion de las masas, no apoyadas en la corrupcion que se ha querido introducir en el seno de la fuerza pública: se han presentado manchadas de sangre, se han presentado con el puñal del asesinato y la tea del incendio. Su señoría olvida esto; S. S. olvida que el gobierno aquel en cuya época sucedió esto, se arrojó, con prevision que le hace honor, con autorizaciones que probaban una cosa, en primer lugar, su buena fé, en segundo lugar, la necesidad de esos medios; y digo su buena fé, porque aquel gobierno habia hecho muchas veces alarde por la boca de sus principales oradores, por la autoridad de sus principales jefes, de no emplear medios represivos, extraordinarios, en ningun caso, ni para nada. Y se contradijo en el poder; ¿y por qué se contradijo? ¿Es que queria tirar su probidad doctrinal, como diria el Sr. Perez de Molina, por la ventana, ó es que estaba convencido desde dentro del gobierno de que una gran necesidad le obligaba á hacer lo que aquí, en Francia, en Italia, en Alemania, en Inglaterra, en todas partes se hace cuando se plantean las cuestiones de fuerza?

Y el Gobierno actual, ¿qué hizo? El Gobierno actual entró en el poder, comprendió toda la gravedad de la situacion, hizo, no como constase, sino gran caso de un hecho que ya constaba y del cual no se podia prescindir. No vale, señores diputados, decir que la revolucion no es temible, que no existe, que es un fantasma que lo crean los ministros: esto equivale á aquella accion de los que, excesivamente miedosos, al ver venir un gran peligro encima, creen que tapándose los ojos apartan el peligro, y que no llegará el torrente, el huracan, la catástrofe por tener los ojos cerrados.

No; el Sr. Perez de Molina ni ningun señor diputado pueden desconocerlo: está escrito en manifestaciones firmadas por los mismos autores de esos movimientos que hay un partido que se propone, no el desenvolvimiento lento, pacífico y progresivo de instituciones mas ó menos liberales, no el desarrollo de intereses sociales de mas ó menos arraigo y cuantía, no sino un cambio fulminante, instantáneo, violento, sin resultado, sin fórmula, sin objeto, sin nada que pueda reemplazar el vacío y el caos que se haría si se llegara á realizar.

¿Es esto un hecho? ¿Puede negarlo el Sr. Perez de Molina? Si lo quiere negar, será menester traerle aquí lo que todo el mundo ha leído, los folletos revolucionarios en que se dicen la clase, los nombres, la hora, el objeto, el momento de todos esos movimientos y de todas esas maquinaciones. ¿Ha olvidado S. S. la des-

pedida aquella de un caudillo que se marchaba porque decía que no habia llegado el momento aun, y que iba á volver pronto, que lo único que iba á hacer era llevar su caballo para que le pusieran una herradura que habia perdido? ¿No está ahí, y todo el mundo lo ha visto, y todo el mundo lo ha leído, el folleto de cierto personaje, en el cual nada queda por revelar? ¿De dónde supone el Sr. Perez de Molina que ese partido está en esa situacion porque el Gobierno actual haya hecho las leyes que ha hecho?

Cuando no habia estas leyes, ¿no estaba en esa situacion? Antes de las autorizaciones, ¿no dió muestras de estar en ella? Después, ¿no se tardó en dar estas leyes y siguió así? ¿Cree el Sr. Perez de Molina que ese partido saldría de su situacion diciéndole el dia de mañana el Gobierno: ven aquí, renuncia á todos tus propósitos, y todo se te perdona, y entra desde luego en la comunidad política, como si nada hubiera sucedido?

Señores, no nos engañemos, no nos hagamos ilusiones; todos deseamos la paz, todos deseamos el orden, todos queremos que se respeten los derechos y las leyes; pero es preciso que las leyes sean respetadas por los que obedecen; porque los que están encima y tienen la obligacion de hacerlas respetar no se estremecen.

Véase, pues, cómo al tiempo de estimar y apreciar la situacion actual, el Sr. Perez de Molina ha tenido mas en cuenta el interés de la revolucion que los intereses principales y fundamentales, que son los arraigados en el país, que defiende el Gobierno.

No ha estado S. S. equitativo, no ha estado justo, ha estado doctrinalmente equivocado, como S. S. supone que lo estaba el Gobierno. Veamos ahora á qué vienen los consejos que nos da el Sr. Perez de Molina para que atraigásemos á los partidos á un centro comun y les convenzásemos de que es preciso olvidarlo todo, que ellos olviden por su lado, el Gobierno por el suyo, y que deshaga la obra que para contener y para evitar la obra hecha las Cortes y ha sancionado la Corona por inspiracion y por iniciativa del Gobierno de S. M.

Dice el Sr. Perez de Molina: «supongámos que el partido progresista sale de su retraimiento, supongámos que quiere venir aquí;» y qué, Sr. Perez de Molina, señores diputados, cuando alguien que ha estado dando muestras de caminar en una direccion, de repente cambia esa direccion, ¿no hay derecho por un poco de tiempo á pedirle la prueba que inspire la confianza de que el cambio es sincero? Si el señor Perez de Molina tuviera un hijo, hijo de su amor, hijo de su cuidado, educado con todos los mimos y con todas las prevenciones con que el padre mas tierno educa á su hijo; si este hijo llegara á la edad de la pubertad, á la edad peligrosa; si este hijo se extravía; si una y otra vez incurriera en esas faltas, en esos desacatos que tanto amargan la vida de los padres, y le viera venir un dia arrepentido, apesar de ser su padre y tener en su corazon la prevencion de tal padre, la prevencion y el recuerdo de los mimos y del cariño en él empleados, ¿no tendria por algun tiempo desconfianza de que aquel hijo de su amor y de sus entrañas hubiera alguna vez de volverse á extravíar? ¿No lo pondria, digámoslo así, hasta cierto punto en cuarentena, hasta que diera pruebas de haberse corregido? Pues si esto haria el Sr. Perez de Molina con su hijo, ¿qué no ha de tener derecho de hacer el Gobierno con los que no son sus hijos y son sus principales enemigos hoy?

Vendría el partido progresista, y la sociedad entera, no el Gobierno, estaria esperando sus actos.

Y pregunta el Sr. Perez de Molina: si viniera, ¿se le dejaria reunirse? Y si viniera, ¿no se le echaria encima la ley de orden público? Y si quisiera publicar sus opiniones, ¿las publicaria? Y yo le respondo á S. S. una cosa de sentido comun, de aquellas que el Sr. Nocedal invoca para hacer la sustancia y la médula de sus magníficos discursos. Si un astro en la esfera cambiara de lugar, habria que buscar las relaciones que á ese astro unen con los demás astros y encontrar la razon de las atracciones, de las repulsiones, la cifra de su volumen, etc., etc., para graduar en qué punto quedarían los demás astros.

Digame S. S. con alguna garantia, de alguna manera segura ese primer dato, y entonces yo le responderé á S. S.; pero mientras S. S. no habie mas que fantaseando hipótesis, yo no puedo contestar, porque la ciencia esta, si ciencia es la política, es la que menos se presta á las hipótesis para los hechos, aunque sea la que mas se presta para las palabras. S. S. puede hacer un discurso magnífico sobre hipótesis, lo oirán las tribunas, lo oirá el Congreso, lo leerán los aficionados á la oratoria, y quedarán encantados de él; pero de los hechos tendria que venir á las hipótesis, sean ó no sean. Cuando llegue el caso de que todos reconozcan y acaten los principios fundamentales de la ley que nos domina; cuando llegue el caso de que todos respeten las leyes y las instituciones vigentes; cuando eso se haga de buena fé, sans arrière pensée, como dicen los franceses, entonces ni este Gobierno, ni otro gobierno, ni nadie, será capaz de resistencia loca: las resistencias locas no resisten mas que pasajeramente: las resistencias son racionales y justificadas, y duran cuanto duran los impulsos violentos que las provocan; quítese los impulsos y las resistencias desaparecen, y no por voluntad de nadie, sino porque resistencia y movimiento son dos cosas antitéticas que no pueden vivir la una sin la otra.

El Gobierno, pues, debe responder al Sr. Perez de Molina, y voy á concluir, que el camino que S. S. ha encontrado para que el crédito se restablezca en España, no es camino, no lleva á ninguna parte, no llevará á nada, sino en el caso en que S. S., revestido con una mision representativa, pronunciara palabras que tuvieran mas trascendencia que la que tienen las que ha pronunciado por venir de un diputado aisladamente.

Por otra parte, puesto que de crédito se habla, si su señoría pretende y sostiene que el crédito es hijo de la confianza, que la confianza es hija de la estabilidad, y que la estabilidad no se aviene bien con la creencia de que haya una causa permanente que pueda venir á turbar el orden, ¿cree S. S. que quitando esa causa permanente habrá mayor estabilidad, habrá mayor tranquilidad y habrá mayor confianza?

No sigo mas en este camino: creo haber contestado en nombre del Gobierno para su justificacion, y para acabar diré: Señores diputados, la política que resiste no es una política agradable para nadie, porque es una

política de excepcion: la política que concede sistemáticamente es una política popular al principio, pero de frutos muy amargos después.

La gran política es aquella que mide la resistencia en razon directa de lo desordenado de los impulsos. Se resiste con energia y violencia cuando el impulso es poderosamente revolucionario; se resiste en el terreno de las doctrinas cuando los impulsos son meramente científicos y teóricos: no se resiste de ningun modo cuando las cosas han dejado de ser una teoria, se han encarnado en la sociedad y se han convertido en hechos.

Esta es la doctrina del Gobierno, este es su principio. Vuelva S. S. la espalda al Gobierno, váyase hasta la cima del Pirineo ó á otra cima mas alta; puesto que S. S. está en tren de dar consejos, déselos á los que los han menester, que son aquellos que desde fuera y desde dentro hace muchos años que no piensan mas que en traer para el país las confusiones mas amargas y la mas inominada y la menos esplicable de las revoluciones.»

DESCENTRALIZACION.

No parece sino que los diarios ministeriales se proponen confundir todas las ideas, haciéndose eco de las mayores contradicciones administrativas de su partido. Hace pocos dias uno de sus principales hombres proclamaba en el Congreso la política contraria á la descentralizacion; porque la descentralizacion, añadia, es principio radical.

Pues bien, La España de ayer, cambiando de repente de modo de ver acerca de este punto, y apremiada sin duda por la necesidad de hacer elogios, pondera en alto grado el decreto de 1.º de este mes sobre aprobacion por los gobernadores de los expedientes de carreteras, y encarece los beneficios que se están tocando de semejante medida. Ocurrárenos á vista de esto preguntar: ¿por qué La España y sus amigos, una vez que reconocen las ventajas de la descentralizacion, no cambian de sistema.

¡Es singular lo que sobre asunto tan importante acontece! Los progresistas hemos sostenido siempre, y forma parte de nuestro credo político, la descentralizacion administrativa: los demás partidos reconocen la excelencia de este principio; y sin embargo, se niegan á darle desarrollo.

La ley de 25 de Setiembre de 1863 estableció ciertas disposiciones, cuya tendencia era indudablemente la de ensanchar la esfera de accion de las Diputaciones en lo relativo á la administracion de sus respectivas provincias. Otro decreto de aquel tiempo, el de 17 de Octubre del mismo año, encomendaba á los gobernadores la aprobacion, aunque meramente como delegados del gobierno supremo, de los expedientes de obras públicas, siempre que el coste de estas no excediese de medio millon de reales.

A decir verdad, la administracion provincial adelantó bien poco con tales disposiciones; porque reservándose el ministerio el exámen y sancion de los presupuestos provinciales, conforme á la ley de contabilidad provincial, y no pudiéndose verificar el menor gasto sin que de antemano estuviese incluido en tales presupuestos, claro es que en último resultado todo venia á depender del gobierno central. Véase cómo por no existir armonia en la legislacion, no ha sido posible á las Diputaciones usar de las facultades que al parecer les concedia la ley de 25 de Setiembre; ley que posteriormente ha sido corregida notablemente por el actual Ministerio en puntos capitales.

La España, que tanto encomia los beneficios del decreto de 1.º del actual, debiera pedir á sus amigos que cuando menos se restableciese en toda su primitiva fuerza la ley y decreto de 25 de Setiembre y 17 de Octubre de 1863, armonizando con sus disposiciones la de presupuestos y contabilidad provincial.

De otra manera, ¿qué efectos puede producir el decreto del actual ministro de Fomento, por mas que tienda á descentralizar el servicio de carreteras? Ninguno; porque si ha de esperarse para empezar una obra á que el gasto se incluya en el primer presupuesto y se apruebe este por el gobierno, el resultado será que los gobernadores tendrán, sí, una atribucion mas, pero de que apenas podrán hacer uso.

Dudamos, pues, á vista de esto que se estén tocando los beneficios resultados de que habla La España; porque dudamos que haya ningun contador ni depositario que autorice la entrega de fondos, que ha de hacerse bajo su propia responsabilidad, sin que el gasto se halle incluido en presupuestos. Y ciertamente que desde 1.º del corriente ni se

han formado presupuestos, ni han podido por tanto aprobarse por el ministerio de la Gobernacion.

Deje La España sus elogios para mejor ocasion; pero mientras tanto, convenga en que el principio de descentralizacion halla eco en sus columnas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Habiendo girado con fecha 18 del presente mes á cargo de algunos de nuestros suscritores que se hallaban en descubierta, pues á otros muchos nos ha sido imposible hacerlo por falta de giro para sus localidades, debemos, al tiempo de rogarles atiendan dicho giro, aclarar el sentido de nuestra advertencia de primeros de Enero sobre indemnizacion.

Los suscritores que tenían satisfecho hasta después de la suspension en fin de Junio de 1866, deben pagar ahora otro plazo igual por la mitad de precio, y se les servirá La Nación doble tiempo; es decir, que si tenían satisfecho hasta fin de Setiembre de 1866, acreditaban tres meses, y ahora deben pagar 20 rs. vn. por el primer trimestre de 1868 que vencerá en fin del corriente, y otros 20 rs. vn. durante el segundo, que vencerá en fin de Junio próximo, habiendo después de abonar por entero el tercer trimestre y sucesivos. Algunos acreditaban solo uno ó dos meses y los hemos compensado hasta fin de Enero ó de Febrero, contando desde dichas fechas la nueva suscripcion, que deben satisfacer por todo su precio. Otros suscritores adeudaban cuando se suspendió La Nación, y ahora se les incluye en el giro el tiempo atrasado y la suscripcion corriente. Si algun suscriptor no hallare el giro conforme al tiempo de suscripcion, le rogamus lo abone y reclame al Administrador, que hará la oportuna rectificacion. Los señores suscritores que tienen cartas de esta Administracion pidiéndoles el importe de su suscripcion por falta de giro, tendrán la bondad de remitirlo.

Madrid 28 de Marzo de 1868.

El Administrador José María Faraldo.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

El Gobierno solicitó y obtuvo ayer de Congreso un voto de confianza, en la cuestion de crédito territorial.

En otro lugar publicamos así el preámbulo como el artículo único de que consta dicho proyecto; leído el cual, se levantó el señor presidente del Consejo de ministros, para dar á conocer á la Cámara el pensamiento del Gobierno en este asunto.

Sus palabras no fueron muchas, pero sí bastante espresivas, pues manifestó que se veia obligado á declarar la cuestion de Gabinete, teniendo en cuenta que si las Cortes deben rodearse del mas alto prestigio, no corresponde menos al Ministerio.

El duque de Valencia desea la mas completa union entre los actuales diputados y el Gobierno, la mas estrecha unidad de miras, en una palabra, la identificacion mas absoluta «para atravesar las situaciones difíciles que aun habrá que vencer.» «Hemos llegado, añadió, á una situacion en que es necesario que la situacion se despeje, que las cosas sean claras, y el que quiera ser de oposicion que lo sea, y el que no tenga una confianza ilimitada en el Gobierno que no la tenga.»

Las palabras del general Narvaez fueron acogidas por algunos diputados ministeriales con muestras de aprobacion.

Al terminar su discurso el duque de Valencia, hizo uso de la palabra el señor conde de Toreno, que al oír de los labios de aquel la necesidad de que se deslindasen los campos, creyó oportuno hacer equívocas protestas de un ministerialismo dudoso.

La lectura del proyecto sobre Banco territorial produjo, sin embargo, la sensacion que era consiguiente, habiendo pedido la palabra en contra los Sres. Nocedal, Perez de Molina, Vinader, Menendez de Luarda, Santa Cruz de Inguanzo y otros que no recordamos en este momento.

Preguntado por un secretario si se prescindiria del nombramiento de la comision, asunto capital, puesto que entrañaba la cuestion del voto de confianza, se procedió á votacion nominal, acordándose que no por 117 votos contra 39.

Acto seguido se dió lectura al dictámen de la comision que ha entendido en el proyecto en que se escita al Gobierno para que

presentara las bases que creyese oportunas. Como comprenderán nuestros lectores, la sesión de ayer ha sido una de las más importantes de la presente legislatura.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

El proyecto de ley sobre Crédito territorial leído ayer en el Congreso por el presidente del Consejo de ministros es como sigue:

A LAS CORTES.

La institución del Crédito territorial es una medida que de largo tiempo enlazan los amantes del verdadero progreso de la nación española. Impulsar la agricultura, base de nuestra riqueza, mantener en fácil movimiento el inmenso valor de la propiedad, atajar los caminos a la usura, que hoy amengua y amenaza secar las fuentes de la producción, abrir horizontes de esperanza y proporcionar rápido y seguro auxilio a los labradores, á quienes uno y otro año aflige la escasez de los rindimientos de la tierra, propósitos son generosos y laudables; obra por extremo digna de la predilección de los gobiernos. El actual ha meditado, como debía, sobre este gravísimo punto de recta y previsora administración. Desde los primeros días de su existencia ha tenido fijo el pensamiento y el deseo en la patriótica idea de llevar á cabo la institución del Crédito territorial en España con la amplitud que reclaman los intereses vitales de nuestra creciente agricultura, y en conformidad á los sanos y sólidos principios de la ciencia económica y del derecho civil.

Peró circunstancias que de todos son conocidas, atenciones preferentes, ya de reposo público, ya de otros ramos interesantísimos de la gobernación del Estado, han impedido hasta ahora al Ministerio formular en una serie de bases el resultado de sus deliberaciones y la expresión de sus acuerdos definitivos en una materia que tan poderosamente afecta al desarrollo de las fuerzas nacionales. El Gobierno tenía la firme resolución de someter en su día al examen y aprobación de las Cortes un proyecto de ley orgánico del Crédito territorial; en mas de una ocasión lo había ofrecido, y quizá no lo hubiera hecho ni lo haga esperar por mucho tiempo.

En tal situación ha acontecido que anticipándose á la medida del Gobierno el celo laudable de los diputados, se ha visto surgir del seno del Congreso una proposición, por virtud de la cual quedaría aquel autorizado para realizar la institución del Crédito territorial, verificando las modificaciones al efecto indispensables en las leyes de enjuiciamiento civil é hipotecario.

La espontánea iniciativa de los diputados de la nación para revestir al Gobierno de una facultad que tanto más le honraba y le favorecía, cuanto mas distante estuvo siempre de solicitarla, halló de parte de los ministros responsables aquella, no solo benévola, sino respetuosa acogida que merecen siempre testimonios de insigne confianza, señaladamente los que realizan de la generosidad y nobleza de quien los ofrece, en nada cortan la libertad de acción de quien lo recibe.

Desde el momento en que el Congreso de los diputados autoriza la lectura y toma en consideración, es decir, admite á solenne debate el lema de una autorización que envuelve en sí un voto de confianza al Gobierno, siquiera nunca hubiera previsto el caso de pedir una autorización, cree hallarse y se halla en la necesidad de dar ocasión á un acto legislativo que ahuyenta toda sombra de mala ó equivocada inteligencia entre poderes que solo unidos y con identidad perfecta pueden realizar los altos y saludables fines que la Constitución les tiene encomendados.

El proyecto de ley que hoy ofrece á vuestra ilustrada deliberación, obedece pues á un pensamiento de índole especial, independientemente del que se desprende de su material contenido, originado por un respetuoso nunca excesivo á los fueros del Parlamento; significa que el Ministerio responsable, que tantos y tan relevantes testimonios de adhesión y confianza ha recibido del Congreso por su conducta política, no puede aplazar indefinidamente, sin que su prestigio y dignidad se lastimen, la resolución de un voto de confianza, que no formuló, pero que por serlo, y por relacionarse con materias de crédito, entraña un interés gubernamental de primer orden.

El Gobierno está muy lejos de abandonar el difícil estudio de Bancos hipotecarios; reúne cuantos datos de la propia y de extrañas naciones cree conducentes á la mas amplia ilustración del asunto; oye á las personas entendidas y competentes; se prepara en fin con rectitud de intención y de conciencia á ofrecer la obra menos imperfecta que le sea posible, en la creencia firme de que la cuestión de crédito territorial no es cuestión de partidos ni de aficiones políticas, sino verdadera tesis de interés nacional donde se encuentran todas las inteligencias rectas y todos los corazones que laten á impulso del patriotismo.

Peró el Gobierno, si no apesar suyo, fuera á lo menos de su imprevision y de su voluntad, se ve inopinadamente obligado á dar distinto giro á su proyecto; en vez de presentarlo desmenuado en artículos y en la forma que se proponía, cree que no puede prescindir de solicitar de las Cortes una autorización análoga á la que se presenta no há muchos días por iniciativa de los señores diputados, y que pendiente de dictamen y de curso, siquiera sea por causas justas y razonables, pesa sobre la autoridad y el buen nombre del Gobierno como la esperanza de una merced no pedida, ó como el temor de un riesgo no buscado. Arrojada á la contienda política, con buena fé y recto propósito sin duda, una cuestión de confianza, el Gobierno se juzga en la obligación imprescindible de acudir á las Cortes rogándolas que anticipen un fallo que, diferido, debilita las fuerzas de los poderes públicos, y pronunciado, acrecienta la responsabilidad de todos.

El ministro de Hacienda, perseverando en su empeño de formular la ley de institución del Crédito territorial con arreglo á los adelantos de la ciencia económica y á las necesidades de nuestra patria, tendrá el honor en su día de dar cuenta á las Cortes del resultado de sus tareas

en un punto que tan de cerca interesa á la clase agricultora, dignísima de consideración; pero en tanto, por circunstancias que no ha estado en su mano prever ni en cierto modo evitar, tiene el honor de acuerdo con el Consejo de ministros y debidamente autorizado por S. M. de someter á la deliberación del Congreso el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno para plantear la institución del Crédito territorial en los términos y sobre las bases mas convenientes á los intereses de la nación, modificando al efecto en la parte que sea indispensable en las leyes de enjuiciamiento civil é hipotecario, y dando oportunamente cuenta á las Cortes. Madrid 13 de Abril de 1868.»

El proyecto que á su vez leyó la comisión que se había nombrado para dar dictamen sobre la proposición de ley relativa al establecimiento del Banco de Crédito territorial, es como sigue:

«La comisión encargada de examinar la proposición de ley relativa á la concesión de un Banco de Crédito territorial, opina que dicha concesión, como el Gobierno de S. M. ha manifestado al Congreso, envuelve una cuestión de muy alta importancia, que en su día debe venir intacta á discutirse en los Cuerpos colegisladores.

La comisión, apesar de los esfuerzos que hizo para obtener los datos necesarios al fin de resolver este grave negocio, no ha reunido los bastantes para formular un dictamen decisivo.

Por otra parte, la iniciativa tomada en este asunto por varios señores diputados no debe apreciarse sino como una moción inspirada por necesidades del momento; como la expresión de la completa confianza que merece á las Cortes el Gobierno de S. M., el cual se halla, por lo tanto, en especial aptitud para someter á la deliberación del Congreso un pensamiento determinado sobre el crédito territorial, pensamiento de que hoy carece el mismo Gobierno, que tampoco puede la comisión por la falta de datos indicados, y que conviene conocer en todos sus detalles por la magnitud, importancia y trascendencia del asunto á que se refiere.

Artículo único. El Gobierno, dando una nueva prueba del celo con que atiende á las necesidades del país, presentará á las Cortes en la época que juzgue mas oportuna un proyecto de ley para el establecimiento del Crédito territorial, en el que se contengan las bases sobre que ha de fundarse aquella institución.

Palacio del Congreso, 13 de Abril de 1868.— Manuel M. de Herreros, Juan Perez San Millán, Alejandro Menendez de Lueara, Manuel Danvila, Luis Martínez y Güertero, Ramon Vinader y el conde de Toreno.»

ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

Damos á continuación la ley que sobre tan importante punto publicó la Gaceta del domingo, y que la abundancia de originales no nos permitió insertar en el número de ayer. Dice así:

«Doña Isabel II, Por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Gobierno formará y pondrá en ejecución en su día una ley completa y definitiva de organización judicial y competencia de los tribunales del fuero común, ajustándose á las bases siguientes:

Primera. Señalamiento de requisitos y condiciones para el ingreso y ascenso en las carreras judicial y fiscal.

Segunda. Inamovilidad de los jueces y limitaciones necesarias en esta cualidad Amovilidad de los funcionarios del ministerio fiscal, previo espedito gubernativo.

Tercera. Responsabilidad de los jueces y de los funcionarios del ministerio fiscal.

Cuarta. La jurisdicción del fuero común será ejercida por Jueces.

Tribunales de primera instancia en lo civil, y á la vez de única instancia en lo correccional. Reales audiencias. Un Tribunal Supremo.

Art. 2.º Mientras no pueda ponerse en práctica la ley expresada en el artículo anterior, el gobierno hará en la organización actual de los tribunales las reformas que considere de mayor urgencia, con arreglo á las bases siguientes:

Primera. Supresión de los fueros de Guerra, Marina y estrañjería en lo relativo á los negocios civiles, devolviéndose el conocimiento de estos á los juzgados y tribunales del fuero común.

Se exceptúa la prevención de los juicios de testamento ó abintestado de los militares y marinos que mueran en campaña, marchas ó navegación, que continuará como hasta aquí.

Segunda. Supresión de los juzgados especiales de Hacienda y tribunales de Comercio, devolviéndose el conocimiento de los pleitos y causas en que hoy entiénden á jurisdicción real y ordinaria.

Tercera. Nueva división y clasificación de partidos judiciales, y designación clara y terminante á los jueces de paz y de primera instancia de sus respectivas atribuciones.

Cuarta. Habrá en las audiencias las salas que segun sus circunstancias se estimen necesarias, y el número de magistrados y de funcionarios que se crean suficientes para el servicio.

Donde hubiere dos ó mas salas, habrá una por lo menos dedicada á lo criminal.

Quinta. El Tribunal Supremo de Justicia se compondrá de Un presidente. Cuatro presidentes de Sala. Veintiseis ministros. Un fiscal, un teniente fiscal y los auxiliares de este ministerio que se consideren necesarios. El tribunal se dividirá en cuatro salas de justicia.

La dotación de la primera y segunda será de siete ministros y un presidente.

«La de la tercera y cuarta de seis ministros y un presidente.

La competencia de cada una de las salas se determinará espresamente.

Art. 3.º El Gobierno formará también y pondrá en ejecución en su día una ley de enjuiciamiento criminal, ajustándose, respecto á los delitos, á las bases siguientes:

Primera. Juicio oral y público.

Segunda. Única instancia.

Tercera. Casación en los juicios por delitos. Mientras esta ley no pueda ejecutarse, el Gobierno hará en el enjuiciamiento vigente las reformas y modificaciones que considere de mayor urgencia, y entre ellas la supresión de la tercera instancia y el establecimiento progresivo de la casación en toda clase de juicios criminales por delitos de que conozcan los tribunales del fuero común.

Hará tambien en el enjuiciamiento mercantil las reformas que creyere necesarias. Art. 4.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de lo que hiciere, en observancia de lo prevenido en esta ley. Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio once de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.»

La política recta y justa que la Inglaterra principia respecto á Irlanda, se recibe con placer por todos los amantes de la libertad. La llamada Iglesia del Estado va á desaparecer, no solo en Irlanda, sino en todo el reino, pues claras son las tendencias del Parlamento de declarar la Iglesia libre en el Estado libre. La grande y secular iniquidad que obligaba á los católicos irlandeses á mantener una Iglesia, que no era la suya, concluye para siempre, sin que sus mismos partidarios se hayan atrevido á defenderla.

«Qué contraste tan grande entre la política reparadora de Inglaterra para con Irlanda, y la de Rusia para con Polonia! La una confiesa su anterior tiranía y procura deshacer los males; la otra se encarna contra su víctima y suprime hasta el nombre glorioso de Polonia. Un Parlamento, las ideas liberales, ponen fin á las injusticias é iniquidades, y el poder absoluto las crea en Rusia.

En ayuda de La Constancia viene otro periódico neo, y nos coloca en la lista de los diarios que han cometido flagrante delito de contradicción en su número del Jueves Santo, añadiendo que sería cosa curiosa por demás comparar lo que decimos ese día con lo que proclamamos los anteriores. Lo curioso verdaderamente es la manera que tienen los neos de hacer afirmaciones sin tomarse el trabajo de probarlas, sin duda porque saben que no podrían hacerlo.

Lo único que nos ocurre por ahora, es que tan ciertos estamos de no habernos contradicho, que nos estraña sobremanera que habiendo leído con detención, como dicen, nuestro artículo del Jueves Santo, no nos ataquen La Constancia y compaña, mas por nuestra consecuencia que por otra cosa.

«Peró de qué nos admiramos? ¿No era lógico y natural que los neos procedieran como decimos? Pues entonces natural y lógico parecerá á quien los conozca que procedan del modo contrario.

En La France correspondiente al sábado 11 encontramos, bajo el epigrafe El desarme, algunos breves párrafos, que son sin duda los que dieron origen al telegrama de París de que nos ocupamos en nuestro número de ayer, relativo al efecto que habian producido en la capital del vecino imperio ciertas declaraciones del citado periódico, sobre el objeto de la formidable actitud guerrera de la Francia.

Hé aquí los párrafos de que hablamos: «Contestando á los periódicos extranjeros que piden á la Francia el desarme, El Constitucional ha empleado con exactitud la frase de los gentiles hombres de Fontenoy: «Señores ingleses, empedad.»

Creemos que sobre este punto no puede haber mas que un solo sentimiento en Francia, porque el interés nacional no admite dos.

Cuando las naciones vecinas desarmaran, nosotros seríamos de la opinion de Mr. de Girardin, y diríamos al país que las imitase. Hasta entonces, no.

Por otra parte, nuestros armamentos no pueden inquietar á los poderosos Estados, con los cuales estamos y deseamos estar en paz, y solo pueden desconcertar los malos designios. Nosotros los hemos altamente declarado, públicamente preparado, lealmente proseguido. En la circular diplomática de 16 de Setiembre de 1866, impregnada de un sentimiento pacífico, tan profundo, el marqués de La Valette, entonces ministro interino de Estado, los anunció á la Europa como una consecuencia de los últimos acontecimientos y como una garantía necesaria contra las amenazas de estos á la situación de Europa.

Estos armamentos, haciendo á la Francia mas tranquila y mas fuerte, son una salvaguardia de los legítimos derechos cuya violación podría producir un conflicto.

Tal es la declaración del periódico imperialista á que tanta importancia parecían dar las palabras del telegrama. En suma, se reducen á repetir las de la circular del marqués de Lavalette y á poner una vez mas de manifiesto que la política prusiana es siempre la constante pesadilla del gobierno imperial.

En un graciosísimo suito que La Constancia dedica á La Nación se prueba con la acostumbrada lógica de los neos que el hombre es un ser racional (descubrimientos de La Constancia), y que por lo tanto, si no hubiera ejércitos armados, los hombres se peleaban á cachetes.

«Hombred, ¿qué me cuenta usted? ¿Eso sería horrible!

Bien se conoce que La Constancia, para quien las buenas formas, son desconocidas, tiene mas miedo á los cachetes que á los fusiles.

El Pabellon Nacional publica un artículo encaminado á demostrar que es necesaria una buena política para tener una buena Hacienda, y excita al partido moderado á mejorar, innovar y desarrollar lo que siempre ha constituido sus ideas y principios, y pregunta: «¿No queda nada que hacer al partido moderado?»

«Mas abajo añade: «Todo menos el estacionamiento; todo antes que la petrificación del antiguo partido moderado, porque esto equivaldría á una muerte cierta, que podría ser terrible para todos.»

Celebramos que hasta nuestros contrarios políticos reconozcan y confiesen la necesidad del progreso para resolver los problemas económicos y salir de las situaciones difíciles.

El Español cree que el movimiento de baja de nuestros fondos tiene su centro en Madrid, donde se cobiza á la fecha mas bajo que al contado.

El Diario Español cree que en el Senado no sufrirá modificación importante los presupuestos. Hé aquí uno de los párrafos de su artículo:

«Peró si bien es cierto, repetimos, que se espera que el señor marqués de Barzanallana levante la discusión de presupuestos, de modo que veamos en sus discursos algo mas que las economías á la menuda del Sr. Moyano, algo mas que el sentido comun del Sr. Nocedal, y que el sentido solo suyo, exclusivo, del Sr. Luarca; la verdad es, como antes decíamos, que podemos dar por aprobados los presupuestos, en los cuales el Congreso acepta, como mal irremediable, ascenda y tres millones y medio de déficit, contando con que las rentas eventuales y los sobrantes de Ultramar se hayan calculado bien, como suponemos.»

Somos del mismo parecer que nuestro apreciable colega.

Empeñase La Constancia en probarnos que la religion y la política son inseparables.

«Está bien: no discutiremos mas sobre ello. Pero en la política hay partidos, hay contrarios, hay enemigos y hay odios.

«¿Quié son los enemigos de la religion? Los que la exponen á ser blanco de odios; los neos, y La Constancia sobre todo. Dizi.

En la Gaceta de ayer se publicó el producto de la recaudación obtenida por todos conceptos durante el mes de Febrero último. Esta recaudación ha ascendido á un total de 267.976.823 reales, y comparada con la recaudación del mismo mes del año anterior, aparece que el descenso de ciertas rentas importantes, tales como tabacos y sales, continúa en una cifra considerable. Verdad es que en registros de hipotecas, en aduanas, en policía sanitaria, en consumos y sellos del Estado, la recaudación de Febrero de este año aventaja á la de igual mes del anterior; peró todavía en el conjunto resulta una diferenca de menos recaudación de 1.090.991 reales.

Descomponiendo las partidas, resulta que en este año han ofrecido exceso de recaudación los ramos siguientes por las cantidades que al lado de cada uno se espresan:

De sellos y registros de hipotecas 1.580.095 reales; aduanas 860.167; policía sanitaria 4.161; consumos 532.919. En los sellos del Estado ha habido un exeso de 332.936 rs.; peró en cambio en el papel sellado ha resultado la pequeña baja de 9.714 rs.

Las rentas cuyo descenso continúa, ya hemos dicho que son las de tabacos, sales y loterías. Peró el primer concepto ha habido en Febrero último respecto de igual mes del año anterior la considerable baja de 3.004.067 rs., baja muy importante, si se atiende á que ya en 1867 los productos iban en descenso.

En el ramo de sales, durante el periodo ya citado, la baja ha sido de 765.924 rs., y en loterías de 651.556 rs.

Estupendas conclusiones deduce el Apagaluces (alias La Constancia) de nuestros artículos de ayer: «¡Pobre leoncillo! Desde que dijimos haberle cortado las uñas, hace esfuerzos por arrancárselas, y cual perrillo faldero nos enseña los dientes y arruga la nariz para ver de asustarnos.

Peró ¡si no puede ser! ¡Si sabemos á qué atenernos! Vamos, Constancia, no te alteres tanto; que por mas que ladres y patalees, ni tus dientes, ni tus uñas, hacen sangre.

Las últimas noticias de la Habana anuncian era satisfactorio el estado sanitario de la isla á la fecha de 31 de Marzo.

El bergantín Victoria, procedente de Gijón, ancló en aquel puerto con grandes pertrechos de artillería, entre ellos unos cuantos cañones de regular calibre, que pesan diez toneladas cada uno.

El cable subterráneo que se está colocando, de la Chorrera á la capitania general, llegaba á muy corta distancia del palacio, y se esperaba que hoy se haria la primera prueba.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAUD.)

París 11.—«El Moniteur publica hoy un informe sobre las operaciones de la guardia nacional movilizada.

La Cámara ha sido convocada para el día 20.

Corre el rumor de que Garibaldi ha salido de Caprera.

Dicese tambien, que la corte pontificia solicita del gobierno francés aplase la vuelta del ejército de ocupación.

Telegramas de Roma dirigidos á La France anuncian que el cardenal Andrea se hallaba gravemente enfermo, é igualmente el cardenal Bonaparte.

El ministro de la Guerra de Dinamarca ha salido ya de París para Copenhague, sin pasar á Londres, como se habia anunciado.

La Correspondencia de Berlin dice que la ley sobre libertad de industria será puesta en vigor en toda la Alemania del Norte el día señalado por el Parlamento, sin que ninguna autoridad intermediaria tenga necesidad de hacerla pública.

El proyecto de ley propone tres puntos principales: 1.º Que los privilegios de los gremios sean suprimidos.

2.º Que ciertas industrias dejen de pertenecer exclusivamente á las ciudades.

3.º Que cada uno pueda ejercer á un tiempo todas las industrias que quiera.

El mismo proyecto proclama tambien la libertad de coalicón entre los obreros y la libertad de los patronos en la elección de una asociación de los patronos, en la que se aprendices, así de sus compañeros, como los patronos, así como la libertad de los contratos entre los jefes de obra y los trabajadores; bajo dos reglas: una, que los contratos no podrán ser por períodos únicamente, que los contratos no podrán hacerse con jóvenes menores de diez y seis años, y que se reservará siempre un día de descanso por cada semana.

El Eco del Parlamento señala nuevos síntomas de agitación en los establecimientos de la baja Sajonia en Bélgica. Tres compañías de carbón neros habian sido enviadas desde Charleroi para proteger las minas en Auvellais y en Fallissoles.

Segun escriben de Londres á La Liberté, la resolución tomada por el ministerio tory de conservar el poder aun despues de una derrota, tiene por principal motivo la espontánea declaración de los obispos protestantes de Irlanda de renunciar á seis episcopados irlandeses y á una parte considerable de los bienes de la Iglesia.

Segun El Internacional, Mr. D'Israeli prepara un proyecto de ley relativo á la Iglesia de Irlanda, por el cual dejaría de ser Iglesia privilegiada del Estado, pasando una parte de sus rentas á las otras Iglesias del país. El Constitucional añade que D'Israeli se propone presentar este proyecto á la reapertura del Parlamento.

Un despacho de Alejandria de fecha 1.º de Abril, dirigido á El Morning Post, anuncia que sir Roberto Napier habia ocupado á Bat el 21 de Marzo, y espresa la esperanza de que Magdala el 2 de Abril, disponiéndose á dar el asalto á la plaza. El mismo despacho añade que Theodoros se encontraba en Magdala con 5.000 soldados y 26 cañones, y estaba resuelto á sostener el sitio.

El Diario de San Petersburgo, contestando á El Constitucional, dice que Francia puede desarmar muy bien, si no alimenta alguna intención agresiva, puesto que no se halla amenazada, y que de este modo tendría la gloria de dar un grande ejemplo.

Un telegrama de San Petersburgo dice asegurar que el conde de Berg, gobernador del antiguo reino de Polonia, que actualmente se encuentra en aquella capital, está preparando las bases en un proyecto encaminado á establecer 500 fidei-comisos rusos (dominios enajenables), formados de los bienes confiscados en Polonia. Estos fidei-comisos serán conferidos á título de recompensa á oficiales y personajes civiles rusos.

Mr. Odo Russell, encargado de Negocios de Inglaterra en Roma, es esperado en Florencia.

Segun noticias de Roma, el Papa ha encargado á Mons. Manning, arzobispo de Westminster, dar gracias á Mr. Gladstone por su actitud en la Cámara de los comunes en la cuestion de la Iglesia de Irlanda.

Dicen de la frontera pontificia que muchos italianos que se dirigen á Roma para asistir á las fiestas de Semana Santa no han podido franquear aquella frontera, porque sus pasaportes no se hallaban en regla ó han parecido sospechosos.

El tribunal político de consulta ha terminado la instrucción del proceso formado á los individuos presos por trabajos sediciosos durante la invasión garibaldina del año último. Asegúrase que la causa será juzgada despues de las fiestas de Pascua y que el Papa conmutará las penas capitales.

Un telegrama de Nueva-York recibido por la vía de Queenstown dice, que el general Grant seguía las instrucciones del presidente. Johnson ha nombrado al general Hancock comandante de la nueva division del Atlántico, cuyo cuartel general se halla en Washington. El general Hancock ha aceptado.

El Senado ha adoptado una resolución encaminada á poner en tela de juicio el derecho del presidente á crear nuevas divisiones militares. La Cámara de representantes ha rehusado adoptar una resolución de la legislatura de New-Jersey, anulando la ratificación de la enmienda introducida en la ley electoral, por hallarse redactada esta resolución en términos poco respetuosos hacia el Congreso.

El gran jurado de Richmond ha formulado un nuevo acto de acusación contra Mr. Davis.

Los debates del proceso contra Mr. Johnson comensaron el 30 de Marzo con un largo discurso de Mr. Butler, en el que declaró que el presidente Johnson, obligado á ejecutar las decisiones del Congreso, no tenía derecho alguno á poner en duda su legalidad. El mismo orador ha estado decidido que los nombramientos hechos por mister Lincoln eran obligatorios para Johnson, puesto que éste no hacia mas que terminar el plazo de la presidencia de Lincoln.

Mr. Lacoste ha inventado un nuevo fusil, llamado con razón el fulminante, que dispara veinte balas en diez segundos.

La France nos da pormenores acerca de este nuevo descubrimiento de la moderna civilización.

Dicho fusil lleva en la culata un recipiente donde se colocan veinte cartuchos. Para cargarle la primera vez se aprieta un brazo de palanca colocado debajo del cañon, é inclinando el fusil el primer cartucho entra en la recámara. Se aprieta el fiador enseguida, la detonación se produce, y la bala al salir encuentra en la estremidad del cañon una espiga que viene de rechazo á dar en la palanca; esta abre la recámara y arma al mismo tiempo el fusil. La bala al salir produce el vacío, y el cartucho siguiente entra en la recámara.

Así se disparan casi instantáneamente todos los cartuchos, y una vez concluidos, se vuelve á llenar el recipiente. Por esta esplicación se puede juzgar de los terribles efectos del nuevo fusil, que alcanza cerca de dos mil metros.

El Pensamiento Español supone que la conducta y las nuevas leyes de Austria son trabajos que hace esta nación en beneficio de su natural enemiga la Prusia.

«Como engaña el deseo!

De una correspondencia de París tomamos lo siguiente, que está conforme con algunas apreciaciones y noticias de La Nación:

«Tanto se esfuerzan los periódicos oficiosos en declarar que el viaje del ministro de la Guerra danés á París no tiene ningun objeto político, que el público, buscando la razon de esta insistencia en reproducir la circular oficosa, emple-

CÓRTEES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE SAN LUIS.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Abril de 1868.

Se abrió a las diez y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. NOCEDAL.—Pido la palabra sobre el acta. Con arreglo al art. 164 de nuestro reglamento, pido que conste en el acta de hoy mi voto contrario al artículo adicional de los Sres. Cadórniga y Fernández San Roman que en la sesión del miércoles se aprobó á última hora en votación ordinaria.

Pidieron asimismo que constara su voto contrario los Sres. Herreros, Barnolas, Soto (D. José María), Coballos Escalera, Selgas, Moyano Sanchez, Lobo, Marqués de Santa Cruz de Ingauzango, Manso de Velasco, Menéndez de Lurca, Tejada, Fernández de Velasco (D. Fernando), Rivera, Caneja, Gros y Vinader. El señor conde de TORENO.—Pido la palabra como secretario de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre el Banco territorial, para leer el dictamen de esta comisión.

Prévia la venía del señor presidente, ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda y leyó un proyecto de ley relativo á la institución del crédito territorial. El Sr. BLAS.—Pido que se lea el art. 125 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Sírvase V. S., señor secretario, leer el artículo que ha citado el Sr. Blas. El señor SECRETARIO (Muñoz).—El art. 125 dice así: «Cualquier diputado podrá pedir también durante la discusión, ó antes de votar, la lectura de las leyes, órdenes y documentos que crea convenientes á la ilustración del asunto de que se trate. Si la mesa entendiere que la lectura pedida no es procedente, podrá negarla».

Los Sres. Blas y marqués de Santa Cruz de Ingauzango pidieron se lea el art. 75 del reglamento. El Sr. SECRETARIO (Muñoz).—Dice así el artículo: «Para los proyectos de ley presentados por el gobierno al Congreso, ó remitidos al Senado, no se nombrará comisión. El proyecto se imprimirá y reparará desde luego, quedando seis días sobre la mesa, pasados los cuales, puede comenzar la discusión en la forma ordinaria. Este plazo de seis días podrá acortarse en caso de urgente necesidad, á petición del gobierno».

El Sr. conde de TORENO.—Confieso que me han herido las palabras del señor duque de Valencia, y tendria muchísimo placer en que V. S. las explicara, si es que para eso ha pedido la palabra, sintiendo que las mismas hayan introducido alguna pequeña alteración en el orden de la discusión.

El Sr. PRESIDENTE.—Continúa V. S. El Sr. conde de TORENO.—Nosotros, ó al menos yo, uno de los individuos aludidos como poco favorables al proyecto, supongo que será uno de ellos.... toda vez que pertenecen, deseo pertenecer y tengo perteneciendo al partido moderado en el poco tiempo que llevo de vida pública.... yo, repito, he sido aludido como poco favorable al Gobierno. A esto debo manifestar que lo soy y lo fué mucho, que soy lo que se llama vulgarmente ministerial, y ministerial de para sangre.

Yo he discutido en algunos pequesísimos detalles del Gobierno de S. M.: en este asunto disenta con sentimiento en el punto de hacer cuestión de Gabinete una cuestión que para mí no tenía todas las condiciones que esas cuestiones deben tener. Pero de ahí á acusar de poco favorable al Gobierno, no al proyecto, al Gobierno, y que eso se decía por fuera, y que eso, por decirse por fuera, se crea por el Gobierno, me ha lastimado profundamente y me ha hecho pedir la palabra para una alusión personal y dar estas explicaciones, que al Congreso, al Gobierno y al país deba, para que no se crea nunca que dejo de ser favorable al Gobierno en tanto que sostenga, y represento estas doctrinas del partido moderado, y en cuanto que yo pertenezco, deseo pertenecer y seguramente perteneceré siempre al mismo partido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia).—Los señores diputados recordarán perfectamente que no ha salido de mis labios una palabra que haya podido ofender ni al señor conde de Toreno, ni á ningún individuo de la comisión. No tengo, pues, por conveniente explicar ninguna de las dichas: dichas están, y están en su terreno: he estado en mi derecho, he defendido la honra del Gabinete, he defendido la fuerza del Gobierno, he defendido la dignidad del Gobierno y la mía propia. Para eso he usado de las palabras prudentes, corteses y no quiero calificarme de algo más benéfico para mí, porque no quiero yo darles la importancia que yo espero les darán los señores diputados.

Yo he dicho aquí que por el público se dice que la comisión es ó no favorable: qué tiene de extraño que yo tome en cuenta la opinión pública, que yo tome en cuenta lo que se dice con verdad ó sin ella, con razón ó sin ella, para que un Gobierno no quede bajo este peso? ¿Y lo extraña el señor conde de Toreno? El señor conde de Toreno, porque ha oído hablar á alguno, que ha tenido algunos pensamientos, no ha tenido algunas cabilaciones, no ha tenido algo que le ha hecho dudar si ha de seguir por el sendero de la virtud? (El señor conde de Toreno: Pido la palabra.)

No me referiré á la virtud... si diré por el sendero que se había propuesto; lo he exagerado para que me entendiera mejor el señor conde de Toreno. Pues si S. S., cuando no puede perder nada, porque hay oído decir, ó porque haya leído en alguna parte, se hace varar de propósito de la noche á la mañana, y toma una actitud diferente y pone al Gobierno en la situación en que se encuentra, ¿qué extraña el señor conde de Toreno que al Gobierno lo tome en consideración? El Gobierno ha estado en su derecho y no ha incurrido en contradicción alguna.

Siento mucho que entre personas que piensan del mismo modo, que tienen los mismos intereses políticos y que deben ir por el mismo camino, haya necesidad de estas explicaciones. (Los Sres. Herreros y Menéndez de Lurca piden la palabra para una alusión personal.) El señor conde de TORENO.—Pido la palabra para reafirmar.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S. El señor conde de TORENO.—No sé lo que voy á decir, señores diputados. El señor presidente del Consejo de ministros ha tenido á bien decir que no había motivo para que yo me ofendiera, y que por esa razón no retiraba las palabras que las palabras dichas estaban, y que escritas quedaban. Lo siento y me alegro; lo siento por cuanto que yo esperaba merecer la bondad del señor presidente del Consejo, que cuando menos hubiera empleado esa fórmula tan vulgar de que no había querido ofenderme. (Varios señores diputados: Lo ha dicho.) Pues sí lo ha dicho S. S., me alegro, y entonces no tengo motivos para quejarme.

El señor presidente del Consejo de Ministros ha hecho una indicación: ha dicho S. S. que algunas cosas que se habían dicho por algún lado, me habían hecho apartar del camino de la virtud; palabras que luego retiré S. S.; pero que las sustituyó diciendo que me habían hecho apartar del camino que me había trazado.

Yo me había trazado, señor presidente del Consejo, el camino que deba trazarse todo amigo del Gobierno, todo el que quiera prestarle su apoyo y crearle los menores obstáculos que sea posible. Ese camino lo he seguido hasta hace algunos momentos, en que con gran sentimiento otro compañero de comisión y yo, que íbamos á ver al señor duque de Valencia para cumplir una oferta que le habíamos hecho, no hemos tenido ocasión de verle porque no estaba.

De modo que yo, y creo que también los cuatro individuos de la comisión que han sido aludidos, y en cuyo nombre hablo, hemos seguido ese camino desde el principio, hemos querido ser amigos del Gobierno y ver cómo en una cuestión en que no estábamos conformes del todo con él, podíamos crearle las menores dificultades posibles.

Algunas relaciones más íntimas que existían, si es á eso á lo que alude el señor duque de Valencia, S. S. lo sabe muy bien, y creo que no sea muy pertinente indicar en este momento cuáles fueron.

Me siento y no quiero decir más, porque sentiría que el Sr. Presidente con mucha razón me llamase al orden, y no lo deseo, no lo quiero, sino que lo que

deso es que haya mucha paz, que el Gobierno encuentre las menores dificultades en su marcha y que rijan por mucho tiempo los destinos de mi país. El Sr. PRESIDENTE.—Hoy he concluido el señor conde de Toreno diciendo que yo sé cuál fué el principio de las relaciones que hubo entre los individuos de la comisión y el Gobierno. Yo quisiera que el señor conde de Toreno lo dijera; yo no quiero hablar de ello: por mi parte no hay nada reservado y luzca el sol.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores individuos de la comisión han pedido la palabra para una alusión personal. No creo que se esté en el caso de que todos los individuos de la comisión hablan para una alusión personal: ha hablado el señor conde de Toreno en nombre de cuatro individuos; el Sr. Herreros ó el señor Menéndez de Lurca pueden hablar en nombre de los otros tres, y creo que con esto será suficiente para que el Congreso oiga las explicaciones que quieran dar.

Tiene la palabra el Sr. Herreros. El Sr. HERREROS.—Me ha hecho pedir la alusión que el señor presidente del Consejo de ministros se ha servido dirigir á algunos de los individuos de la comisión que ha entendido en la proposición de ley presentada por varios señores diputados, sobre creación de un Banco hipotecario, cuando ha tenido por conveniente calificar á algunos de los individuos de la comisión con el nombre de enemigos del proyecto ó del Gobierno.

Si esta calificación se ha dirigido á tres individuos de la comisión que estamos en algunos casos no votar con el Gobierno, claro es que hemos sido muy señaladamente aludidos por el señor presidente del Consejo de ministros.

Es cierto que nosotros acostumbramos votar según nuestra conciencia. (Varios señores diputados: Y todos lo mismo.) Lo creo; no lo dudo. Por eso algunas veces nos toca caer con la mayoría y otras con la minoría, sin que nos ocurra á nosotros mismos calificarnos de amigos en un caso ni de enemigos en el otro; juzgamos las cosas como las vemos, como las comprendemos; juzgamos también y votamos según creemos nosotros que debemos votar, haciendo abstracción completa de esas cuestiones llamadas de gabinete, que nos parece á nosotros que ligan, que coartan, que estrechan la libertad del voto y de la opinión; emitimos la nuestra y consignamos nuestro voto según nuestro leal saber y entender en cada caso y en cada ocasión y circunstancia.

Y para que vea el señor presidente del Consejo de ministros, como lo verá el Congreso muy luego, cuán lejos estábamos nosotros de formar opinión ni grupo en un sentido determinado, debo decir que ni una sola vez, ni en solo momento, ni acerca del ápece mas menudo ha ocurrido en la comisión disidencia ninguna. Desde el momento en que fué nombrada creyó que era un deber, y deber de gobierno, y deber de amistad, si esta palabra cabe, de amistad al Gobierno, constituirse, invitar al señor ministro de Hacienda á que se sirviese honrar á la comisión é ilustrarla con sus conocimientos especiales en el asunto, y que nos enviara, si le parecía, los documentos que á la vez se le pedían. Desde ese punto hasta el día de hoy la comisión ha marchado en un perfecto acuerdo, siempre animada, siempre inspirada del deseo de ilustrarse en el asunto, de oír al Gobierno y seguir su inspiración, si esta le parecía acertada y conveniente.

Si no ha ocurrido, por desgracia de la comisión, el que esta oiga el pensamiento del Gobierno, porque anunció el señor ministro de Hacienda que no le tenía formado acerca de este asunto; si ha sentido también el disgusto de no recibir algunos de los documentos que ha solicitado; si se ha ocupado en el examen del negocio con la amplitud que el Congreso sabe, porque aun de sus actas hasta cierta fecha tiene conocimiento, y después de esta fecha se han celebrado dos sesiones públicas, á las cuales han concurrido diputados que yo no califico de amigos ni de enemigos, porque yo no entiendo de eso, ni entiendo esa teología; si después de todo, vuelvo á decirlo, y lo digo con mucho gusto, sin que haya habido la mas pequeña disidencia, siempre y en todos ha lucido y brillado el deseo de ilustrar la cuestión, de oír al Gobierno y de que se establezca en España lo que sea conveniente, pero en la forma en que se deba hacer, por una ley, discutiendo, examinando bien lo que sea mas conveniente, en este sentido no creo que unos puedan ser adversarios ó débiles amigos, ni otros enemigos, sino que todos hemos sido diputados elegidos por el Congreso con entera libertad, sabedor el Congreso de las opiniones nuestras al crédito, aunque los mas no las hayamos emitido en este lugar; diputados, en fin, imparciales, desinteresados de ese mismo acuerdo con que el Congreso quería proceder al nombrarnos para constituir la comisión. Nada de enemistad, nada de amistad, nada que no sea el cumplimiento del deber en examinar con solicitud y esmero lo que haya de ser ley, votando con arreglo á nuestra conciencia.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que han pedido la lectura del art. 75 del reglamento no pueden proponer otra cosa mas que el que se consulte al Congreso si se nombrará ó no comisión para el proyecto que ha presentado el Gobierno, no lo que el Sr. Blas ha indicado; y si S. S. quiere que se haga esta pregunta, la mesa la hará conforme á lo que previene el reglamento.

El Sr. BLAS.—Estoy conforme con la propuesta del señor presidente. Hecha la pregunta por el señor secretario, Díaz Agudo de si el proyecto de ley pasaría á una comisión ó no, se pidió por competente número de señores diputados que la votación fuese nominal, y verificada esta, resultó no pasar por 147 votos contra 39, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Chacon.—Díaz Agero.—Muñoz.—González Brabo.—Catalina.—Conde de Xigüena.—Sanchez de Palencia.—Díaz Fernández de Cordera.—Betanero.—Narciso Bravo.—Perales.—Barriz (D. Juan).—Cárdenal.—Sanz.—Quintana.—Villar (D. Juan Mata).—Silva.—Peyronet.—Gaya.—Fernández San Roman.—Martín de Miguel.—Sanchez Ocaña.—Mendez Alvaro.—Conde de Triguera.—Ortiz de Zárate.—Zurbano.—Valero y Soto (D. Mariano).—Montant y Dutriz.—Cervera.—Revellón.—Díaz Martín.—Rodríguez (don Juan María).—Bravo.—Selva.—Torre-Maria.—Marqués de Zaira.—Lora.—Rebagliato.—Balboa.—Manzaneros.—Cutterrez.—Fernandez Cadórniga.—Caspe.—Vizconde de Iruan.—Benito y Guillen.—Cúchica Castañeda.—Pía y Cancaña.—Mañera.—Beriz (D. Sixto).—González Ciezar.—Gomez y González.—García Castañeda.—Moreno (D. Manuel).—Perez Batallón.—Sabater.—Fivaller.—Válor de Troncos.—Zaragoza.—Tró y Ortolaño.—Marqués de González.—Baron de Liuri.—Mangano.—Villar y Ulloa.—Losa.—Válor y Soto (D. Juan).—Escrivá de Rumián.—Sanjurjo.—Sañez de Lera.—Suva.—Dorado.—Bremón.—Fernández Baza.—Toda.—Férrer de la Torre.—Cabezas.—Esteban.—Díaz Pérez.—Rivas.—Quinones de Leon.—Andaaga.—Castillo.—Agua y Vergara.—Morcillo.—Caro.—Lopez Martinez.—Otaz.—Herraz.—Barros.—Fonseca.—Bautista Muñoz.—Belda.—Cárdenas.—Conde de Torre-Arce.—Arenillas de Paredes.—Coronado.—Gomez Ingauzango.—Esteban Colillantes.—Piñero.—Siya y Mouge.—Rodríguez Aras.—Ojedo (D. Nicolás).—García Barzanallana.—Casnovás.—González Arnao.—Ramirez de Arillaño.—Vizconde de la Villa de Miranda.—Marqués de Villamediana.—Sanchez de Molina.—González Montero.—Conde de Yumuri.—Auñón.—Suredes de Puga.—Arbeche.—Paréño.—Carrañés.—Señor presidente. Total, 117.

Señores que dijeron si: González Aposca.—Grós.—Blas.—Martinez Gürtter.—Moyano.—Rodríguez (D. Braulio).—González Regueral.—Heredia y Tejada.—Marqués de Abolodui.—Lacy (D. Patricio).—Menéndez de Lurca.—Soigas.—Tejada.—Vunader.—Barroja.—Santiago y Hoppe.—Perez (D. Sixto).—Gisbert.—Nougues.—Lacy (D. Salvador).—Conde de Toreno.—Danvila.—Navarro Villoslada.—Ceballos Escalera.—Pezuela.—Manso de Velasco.—Lobo.—Herreros.—Nocedal.—Marqués de Santa Cruz de Ingauzango.—Maroto.—Perez San Millán.—Perez de Molina.—Lacy (D. Mariano).—Soto (D. José María).—Rivera.—Moyano Sanchez.—Díaz Caneja.—Fernandez de Velasco (D. Fernando). Total, 39.

za á alarmarse, á comentar el artículo de La Opinión Nacional (Gaceta del Palais Royal) sobre la paz y la guerra, y á creer que le engañan cuando dicen que el gobierno prusiano no ha recibido ningun despacho de M. de Beust sobre el Sleswig septentrional, y que el gobierno francés no se ha mezclado ni se mezclará en este espinoso negocio. Apesar del deplorable misterio con que se hace hoy la política, el instinto popular no se engaña. Hay síntomas vagos, temores generales, malestar indefinible, crisis universal, y el buen sentido del público, con su hábil fundamento, que está á la altura de la situación no puede prolongarse mucho.

El conde Bismark ha dicho en el Parlamento que los Estados del Sur que no quieren unirse á Prusia, son reaccionarios, y que si rechazan á Prusia es por demasiado liberal. El Parlamento se ha reído de corazón, y el ministro prusiano lo ha calificado de ignorante.

INTERIOR.

Capitamos de La Crónica de Córdoba: «Con el mayor gusto consignamos en nuestras columnas el digno proceder de los señores jefes y oficiales del regimiento de Santiago, de resultados de la desgracia ocurrida con el teniente de dicho cuerpo señor Morales, quien dejó en el mayor desamparo á su viuda y siete hijos. Aquellos dignos compañeros no solo han costado los funerales y enterramiento del finado, sino que se han apresurado á socorrer á su infeliz familia, abriendo una suscripción á la que, como no se podía menos de esperar, se han asociado los señores jefes y oficiales de la Remonta, quienes no contentos con eso la están ampliando á todos los militares y algunas otras personas, obteniéndose el resultado que se deseaba.»

Ha pasado al Consejo de Estado el expediente del establecimiento de mercados públicos en esta corte.

El Consejo de Estado dará en breve dictamen sobre el expediente de la reelección del diputado de la junta foral de Arava, Sr. Egoña.

La Diputación provincial y Ayuntamientos de Barcelona, Manresa y Sampor ha elevado una exposición al Gobierno, pidiendo que no se sancione la creación de un Banco territorial único.

En Sevilla ha bajado los cuartos el precio del pan. En Córdoba ha bajado uno. Los sevillanos y cordobeses han sido mas afortunados que los madrileños. Les damos cordialmente la enhorabuena.

Leemos en El Valenciano: «¿Qué hay de Universidad? Esto se pregunta en estos días por unos y por otros en fuerza de ciertos rumores, acaso fundados, que han corrido. ¿Qué hay de facultad de medicina? preguntamos nosotros también. ¿Qué objeto ha podido mover la vista que ha girado á esta escuela el digno catedrático y doctorado en el colegio de San Carlos, D. Gabriel Usara, aunque, según parece, sin carácter alguno oficial? ¿Está otra vez en crisis esta facultad de medicina? No lo sabemos, y por consiguiente, lejos de darnos contestaciones, nos limitamos á preguntar; pero lo que sí sabemos y consta á todo el mundo es que por los nuevos presupuestos, según el dictamen de la comisión, se restablece la facultad de medicina suprimida en Santiago, y al efecto se asigna un nuevo crédito; lo que si que sabemos es que, si esto se hace con una Universidad que no tiene para ellos mas títulos que la nuestra, debían correr ambas la misma suerte; lo que sí sabemos es que si por desgracia, como parece, en vista de que en los presupuestos no se dice una palabra de la escuela de Valencia, esta no alcanza la suerte de aquella, será la única infortunada de todo el reino á la que, empujando su brillo y oscurecido, pero no borrado, el rayo de sus especiales méritos y singulares dotes, se hará figurar en el último lugar detrás de escuelas menos antiguas, menos concurridas y acaso menos reputadas; lo que sí sabemos es que si los valencianos todos continuamos alejados, al calor del sol meridional, bajo la sombra de nuestros olorosos arbores, sin cuidarnos de agitar cuestiones de tanto interés para esta capital como la presente, el resultado será el que se prevé y acabamos de indicar, ó algo peor.

Facultad de medicina, Universidad, autoridades, representantes del país, corporaciones, comercio, industria, particulares todos, acordamos pronto y unidos á gestionar en pro de los intereses de nuestra escuela de medicina; pidamos todos á una voz lo que de derecho se nos debe, ahora que es tiempo de pedir, antes que se cierren y aprueben los presupuestos, porque después, ¡at! después serán nuestras peticiones voz clamans in deserto, no teniendo una cantidad consignada para llevar á efecto lo que se nos pudiera conceder.»

El arzobispo de Granada ha remitido el ministerio de la Gobernación un ejemplar de la carta geográfica de aquella diócesis.

Se han concedido 6.000 escudos para las obras de la carretera de Lucena.

Ha sido nombrado delegado especial del Banco de España en Málaga para el cobro de las contribuciones D. Diego de Palma.

El domingo ingresaron en la Caja de ahorros de esta corte 166.207 rs. vn., y fueron devueltos 131.494 reales á solicitud de 105 imponentes.

El alcalde-corregidor de esta corte recibió el sábado 150 escudos para los pobres, de una persona caritativa.

La autoridad de Jerez acaba de recibir con el mismo objeto 40.000 rs.

Las cosas acomodadas de Ronda están repartiéndose á los pobres 3.000 raciones varias desde el 12 de Enero último.

OFICIAL.

Se ha dispuesto de real órden que en lo sucesivo siempre que las cartas de Cuba ó Puerto-Rico, así como las de Filipinas ó Fernando Póo, resulten con unidas en buques franceses ó otros, sin sujeción á pago de superiores derechos, como consecuencia de lo que prescriben tratados especiales y sean por lo tanto entregadas á la Administración española por la de otra nación al descubrimiento y libres de todo cargo, se porten en su llegada á la Península al respecto de 100 millésimas de escudo por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos los procedentes de las Antillas españolas, y á razón de 200 millésimas de escudo por igual peso las que sean originarias del archipiélago filipino ó de las posesiones del golfo de Guinea.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Benamocarra.

Publica el diario oficial el estado que demuestra, con distinción de ramos, la recaudación obtenida en los meses de Enero y Febrero de 1868.

El 18 de Mayo próximo se celebrará subasta para contratar el surtido de obra de esparto necesario en las minas de Riotinto, durante el año económico de 1868 á 1869.

Inserta la Gaceta la relación de los pagos que ha ejecutado la tesorería de la D. D. pública durante el mes de Diciembre de 1867, por conversiones ordinarias y cajas de documentos, con expresión de sus dueños, nombres de los que presentaron y de los que han recogido los equivalentes.

Los Sres. Escrivá de Romau y Fivaller presentaron tres exposiciones: una de mas de 2.000 comerciantes, propietarios de industrias de Barcelona; otra de Arenys de Mar y de Vich y su partido, en favor del Banco único territorial, y el Congreso acordó su unificación al expediente.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Orvóvil):—Estoy dispuesto a contestar a una pregunta que me dirigió el otro día el Sr. Selva.

El Sr. PRESIDENTE.—Después de la órden del día concederé la palabra al Sr. Selva.

El señor conde de Xiquena ocupó la tribuna, y como secretario de la comision, leyó el dictámen sobre el proyecto de ratificación del tratado de comercio entre España y los Estados de la Alemania del Norte.

El señor conde de Toreno ocupó la tribuna y leyó el dictámen de la comision sobre crédito territorial.

El señor Presidente anunció que ambos dictámenes se imprimirán y se señalará día para su discusion.

GACETILLA.

Teatros. En el del Príncipe, además de Cajon de sastre, del Sr. Zúmel, se pondrá en escena en esta semana á beneficio de D. Manuel Catalina, El amante universal, comedia en tres actos y en verso, original de D. Patricio de la Escosura, hace años no representada en esta corte.

En el teatro de Jovellanos se estrenarán el miércoles ó jueves de esta semana dos zarzuelas, tituladas La firma del rey y Un marido sobre ascuas.

—Aun no se sabe qué día se abrirá el teatro de Variedades.

—El de Novedades dará representaciones por ahora los martes, jueves, sábados y domingos. El próximo sábado pondrá en escena el drama en tres actos, no conocido en Madrid, titulado Los Mártires de Polonia.

Con el título de El tesoro en la tumba se ha presentado al teatro del Circo un drama en cinco actos, arreglado del francés. Es probable que muy en breve le veamos en escena.

—En el teatro Principal de Barcelona funcionará una compañía de ópera italiana, de la que forman parte las hermanas Marchisio y el célebre bajo italiano Sr. Bottero, siendo muy probable que el Sr. Temberlick, tan pronto como termine sus compromisos con la empresa del teatro Real, pase á dicho coliseo á dar seis funciones, en las que cantará Guillermo, Polinto y Otelo.

—En el Liceo de la misma ciudad trabajarán los Sres. Corsi, Rota, Ganini, Rossi, Galli y Bottero. La ópera con que se presentará será Sonnambula.

—La censura de teatros ha aprobado la pieza en un acto y en prosa, original del licenciado Vidriera, titulada Trapisondas por celos, con destino al teatro de Sevilla.

—El teatro de Isabel la Católica de Granada abrirá de nuevo sus puertas con una compañía de verso, dirigida por el joven actor D. Ricardo Morales, y en la que figuran las señoras Hijosa, Yañez, García é Iñigo, y los Sres. Albalat, Mendez, Ballesteros, Rodríguez y García, y una seccion de baile, cuya primera pareja será la señora Espert y el Sr. Vadillo. En el Principal actuará una compañía de ópera.

—El poeta italiano Dall'Ongaro ha terminado un melodrama, I due proscritti, que pondrá en música el maestro Randegger, de Trieste.

—En el teatro Dajazet de Paris se estrenó el sábado con buen éxito un vaudeville en cuatro actos titulado

Cent mille francs et sua fille, original de MM. Jaime y Gilie.

Toros. El domingo se inauguraron las corridas de esta temporada. Tal ha sido el triste éxito que han tenido las declamaciones de la prensa toda y del público en general. Si con los inteligentes, los toros no supieron enteramente su oficio, los toreros no pasaron de regular, porque hubo pocos caballos destrozados y ni un solo torero recibió un mal puntazo.

Imposible parece que se llamen hombres los que dicen cosas semejantes.

Mas novedades. Ayer se suspendió en Madrid la corrida de toros.

No sabemos si sería por causa del tiempo, aunque la tarde estaba clara y apacible. Ni una nube habia en el cielo.

Estravagancias. En Barcelona parece que están de moda los monos y las Cabezas parlantes. Véase lo que nos dicen de aquella capital:

«En los aparadores de la confitería la Criolla vimos ayer tarde espuesta una figura bastante original, tal es la de un mono que, colocado debajo de una mesa, asoma su cabeza por la parte superior de la misma, parodiando, ó mejor dicho, dando una completa explicacion del aparato que se exhibe al público bajo el título de Cabeza parlante, por cuanto un espejo colocado debajo de la propia mesa ocultaba el cuerpo del expositor por medio de un efecto óptico, el mas sencillo que darse pueda.

En los aparadores de la inmediata confitería del señor Masana escita la atención de los curiosos la notable cuanto abundante exposicion de monas de todos tamaños y precios: hay algunas que se distinguen por lo grande de sus formas, y otras por ser copia de graciosas caricaturas.

Mala nueva. Se ha encarecido cuatro cuartos el precio de la libra de carne, atribuyéndose esta subida extraordinaria á la falta de pastos para el ganado que está ocasionando la prolongada sequía.

Novena. El domingo dió principio en la iglesia de Santo Tomás la solemne novena de las Cuarenta Horas, que se celebra con gran pompa todos los años.

Bando de cria. El alcalde-corregidor ha publicado uno para que las nodrizas desacomodadas no se espongan en los sitios públicos, debiendo acudir á las casas de socorro respectivo.

Amor conyugal. La duquesa de Chaulver estuvo los últimos veinte años de su vida, separada de su marido.

La vispera de su muerte se presentó en su alcoba una doncella diciendo: —Ya han llegado los Sacramentos.

—Que esperen un momento. —También ha llegado el señor duque de Chaulver, que desea ver á V. E.

—¿Está ahí? —Esperando á la puerta. —Pues que espere, y entrará cuando los Sacramentos.

Conviene saberlo. Creemos útil vulgarizar los siguientes consejos que tomamos de un periódico extranjero, para evitar los peligros consiguientes al uso del aceite mineral, que tanto se usa hoy en la corte:

1.º Conservar el aceite en botellas tapadas y en paraje fresco.

2.º Servirse únicamente de lámparas que tengan en su base el depósito del aceite.

3.º Limpiar y preparar la lámpara de día.

4.º Llenarla completamente de aceite, aun cuando se la vaya á tener encendida poco tiempo.

5.º Evitar que mientras esté encendida se quede completamente vacía.

6.º Cuando vaya á acabarse el aceite de la lámpara, apagarla de un soplo y dejarla enfriar antes de abrirla para llenarla; hacer aneguida esta operacion cuidando de no aproximar la lámpara á ninguna luz.

7.º Cuando se rompa un tubo, apagar del mismo modo la lámpara y dejarla enfriar.

8.º Para encender la mecha, sacarla un poco por encima de la cápsula y prenderla fuego, volviendo luego á bajarla y poniendo el tubo.

Después de la torna á subir, pero con suma lentitud y sin hacerla entrar en el orificio de la cápsula, que solo la llama debe atravesar.

9.º En caso de accidente tirar el líquido inflamado, apagarlo con arena, tierra ó ceniza, y aplicar, mientras llega el médico, sobre las quemaduras del cuerpo, aceite vegetal.

A poder ser, convendría sumergir en un baño de aceite vegetal toda la region quemada, y lo mas pronto posible después del accidente.

Santo del día. Santos Tiburcio y Valeriano, mártires.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACION CON LOS SUSCRITORES.

Sr. D. Y. U.—Villajoyosa.—Queda pagada su suscripcion hasta 30 de Junio próximo.

Sr. D. D. V.—Tafalla.—Id. id. id.

Sr. D. E. G. R.—Villamayor.—Id. hasta 15 de Junio próximo.

Sr. D. J. M. J.—Molvizar.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

Sr. D. F. P. V.—Granada.—Molvizar.—Conforme con lo que dice con su grata del 1.º, pagó el resto de su suscripcion.

Sr. D. B. R.—Zamora.—Recibido el importe de su suscripcion.

Sr. D. F. G.—Salamanca.—Queda usted suscrito y pagado hasta 30 de Junio venidero.

Sr. D. J. A.—Seo de Urgel.—Tiene usted pagada su suscripcion hasta 31 de Marzo último.

Sr. D. A. D.—Garrovilas.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Abril.

Sr. D. C. R. de las C.—Samano.—Queda satisfecha su suscripcion hasta 2 de Julio próximo y el descubier-to de 1866.

Sr. D. F. P. y S.—Barcelona.—Pagada su suscripcion hasta 15 de Julio próximo.

Sr. D. R. C.—Almería.—Pagada la suscripcion de usted hasta 30 de Abril próximo.

Sr. D. J. M. M.—Alhama.—Satisfecha la suscripcion de usted hasta fin del corriente mes y el descubier-to de 1866.

Sr. D. A. B.—Zaragoza.—Queda pagada la suscripcion del señor C. Z. hasta 30 de Junio.

Sr. D. O. C. y S.—Málaga.—Queda pagada su suscripcion hasta 31 de último Marzo.

Sr. D. A. T.—Id. id. id.

Sr. D. N. F.—Málaga.—Recibida su grata con las libranzas.

Sr. D. P. G. B.—Oviedo.—Queda pagada su suscripcion hasta 31 del último Marzo.

Sr. D. J. M. T.—Sevilla.—Id. id. id.

Sr. D. R. R.—Villajoyosa.—Id. id. id.

Sr. D. F. A.—Orense.—Id. id. id.

Sr. D. B. H.—Torróx.—Id. id. id.

Sr. D. J. C. C.—Cartagena.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

Sr. D. R. G. R.—Santa Cruz de Tenerife.—Tanto á usted como á ese Sr. D. J. R. remitimos el periódico que tienen ustedes satisfecho hasta 31 de Marzo último. Volvemos á remitir los números estraviados.

Sr. D. R. P. M.—Tañá.—Tiene usted pagado hasta 30 de Junio con su remesa en letra.

Sr. D. A. T. M.—Espiel.—Pagada su suscripcion hasta 31 de Marzo último.

Sr. D. C. R. C.—Samano.—Se recibió su letra de 114 rs.

Sr. D. M. M.—Valdealgofra.—Pagada su suscripcion hasta 15 de Abril próximo.

Sr. D. R. B.—Lasarte.—Id. hasta 15 de Mayo próximo.

Sr. D. G. D. O.—La Constante.—Id. id. id.

Sr. D. A. G. S.—Santander.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

Sr. D. A. M. D.—Ciudad-Real.—Id. hasta 31 de Marzo último.

Sr. D. J. M. T.—Palma.—Id. hasta 15 de Julio próximo.

Sr. D. J. B.—Campanet.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

Sr. D. M. Z.—Instincion.—Recibida su letra de 100 en pago de su suscripcion.

Sr. D. A. J. V.—Iznajar.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Abril actual.

Sr. D. A. B.—Puerto-Real.—Id. hasta 20 de Junio próximo.

Sr. D. F. M. F.—Olot.—Id. id. id.

Sr. D. L. M.—Santisteban del Puerto.—Id. hasta 30 de Abril actual.

Sr. D. G. T.—La Solana.—Id. id. id.

Sr. D. J. G. F.—Gijón.—Id. id. id.

Sr. D. J. B.—Sevilla.—Sirvase usted remitir, pues no es mas fácil el cobro que girando.

Sr. D. G. T. R.—Caravaca.—Queda pagada su suscripcion hasta 20 de Junio próximo.

Sr. D. Q. A.—Baidellon.—Id. hasta 31 de Diciembre próximo.

Sr. D. C. L. C.—Jerez.—Queda pagada su suscripcion hasta 15 de Julio.

Sr. D. J. M.—Jerez.—Id. id. id.

Sr. D. F. F. B.—León.—Id. hasta 15 de Mayo.

Sres. T. y R.—Málaga.—Id. la antigua y nueva suscripcion hasta 31 de Marzo último.

Sr. D. C. L.—Málaga.—Id. hasta 31 de Julio.

Sr. D. T. G. A.—Sevilla.—Id. hasta 30 de Abril actual.

Sr. D. J. S. V.—Villamarenque.—Id. hasta 31 de Marzo último.

Sr. D. A. P.—Tamarite.—Id. id. id.

S. D. E. G.—Abalos.—Id. hasta 31 de Julio.

Madrid 10 de Abril de 1868.

El Administrador José María Faraldo.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13.

Fonios públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 34-30.

Idem á fin de mes, 34-15.

Idem á fin del próximo, 00-00.

Idem por 100 diferido al contado, 32-80.

Idem á fin del próximo, 00-00.

Arortizable de 1.ª clase, 00-00.

Idem de 2.ª, 00-00.

Deuda del personal, 25-35.

Billetes hipotecarios, 98-35.

Carreteras y sociedades.

Emision de Abril, de 4.000, 83-60 d.

Idem de 2.000, 88-00 d.

Idem de Marzo, de 2.000, 70-00.

Idem de Junio, de 2.000, 93-50.

Idem de Junio, de 2.000, 73-00.

Idem de Agosto, de 2.000, 77-00.

Obras públicas, de 2.000, 72-50.

Canal de Isabel II, 1.000, 103-100 d.

Obligaciones de ferro-carries, 66-90.

Idem nuevas, de 2.000, 66-00.

Idem, id., de 20.000, 66-25.

Banco de España, 140 50.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media.—Funcion 140 de abono.—Segundo turno y par.—La mutta di Portici.

PRINCIPE.—A las ocho y media.—La levita.—La luz del corazón.

CIRCO.—A las ocho y media.—La almoneda del diablo.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—La varita de virtudes.

TEATRO DE VERANO.—(Circo de Paul).—A las ocho y media.—La piedra de toque.—Baie.—Don Sisenando.

RECREO.—A las ocho y media.—La familia del boticario.—El galan de la higuera.—Guerra para hacer las paces.—Cada uno en su casa.

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868.

Imprenta de Faraldo y Pastor, Fomento, 12.

ANUNCIOS.

VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO

DEL DOCTOR GUILLIE,

PREPARADO POR PAUL GAGE,

FARMACÉUTICO EN PARÍS, RUE DE GRENNELLE-SAINT-GERMAIN, 13.

M. PAUL GAGE adquirió, en setiembre de 1832, la parte de propiedad del ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO DEL DOCTOR GUILLIE que pertenecía á su predecesor, M. Gules, por escritura auténtica otorgada ante M. Coltenet, notario en París, é inscrita.

Y en junio de 1867, por diversas escrituras que tuvieron publicidad legal, la parte de dicho Elixir que pertenecía á M. Dupont.

Hoy M. PAUL GAGE es solo y único poseedor del derecho esclusivo de preparar y vender el Elixir antiflemático, preparado segun la receta del doctor Guillie, y de servirse del nombre y de la firma Guillie.

El ELIXIR DE GUILLIE, preparado por PAUL GAGE, no es un remedio secreto. Ofrece á la terapéutica uno de los medicamentos mas eficaces, mas útiles y mas económicos que se conocen, como purgante y al mismo tiempo como depurativo.

Es sobre todo útil á los medicos rurales, á los padres de familia alejados de los auxilios medicales y á los eclesiásticos que asumen la mision de visitar á los pobres enfermos y socorrer á los indigentes.

Las personas que quieran, antes de hacer uso del ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO DEL DOCTOR GUILLIE, consultar el folleto que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los hielos, pueden proporcionarse dicho folleto gratuitamente, pidiéndoselo al de postario general del ELIXIR en España, farmacia del doctor Simon, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

CENTRO GENERAL DE LA INDUSTRIA.

Bajo la direccion de D. José Alcover, ingeniero industrial.

PRECIADOS, 49 Y 51, MADRID.

MAQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES.

El Centro general de la Industria, establecido hace cuatro años, no se limita á la venta de toda clase de máquinas que la práctica ha demostrado ser mas ventajosas, sino que se encarga ademas de su instalacion y del establecimiento de industrias completas. Los contratos celebrados recientemente durante la exposicion de Paris, con las varias ó importantes casas constructoras de que es único representante en España, le permiten dar con excelentes condiciones las máquinas de uso más frecuente, elegidas entre las mejores que se han presentado en dicha exposicion, y entre ellas las siguientes:

Máquinas de vapor, fijas, semifijas y locomóviles.—Motores hidráulicos.—Bombas y aparatos de todas clases para la elevacion de aguas.—Prensas y molinos para la aceituna, aparatos de destilacion, máquinas para la fabricacion del chocolate, y otras.

MOLINO HARINERO BRISSON

Premiado con 15 medallas de oro en varias exposiciones y con el primer premio de Molinos en la exposicion de Paris.

El Centro general de la Industria, es el único que puede vender en España di-



La Parfumerie Victoria, gracias á la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el Extracto de Ylangylang, extracto que esta casa obtiene en las mismas islas Filipinas por la destilacion de la Unona odoratissima, desafian por su finura y suavidad, la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convencerán de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan esquisito como

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG Y EL BOUQUET DE MANILA.

Ademas de estos dos extractos excepcionales, propiedad esclusiva de la Parfumerie Victoria, sus propietarios, los señores Rigaud y Compañia, lo son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elaboracion de materias primas destinadas á la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al público, en condiciones superiores de fabricacion, todos los extractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos.

Oxiacanto, Madreselva, Ess. Bouquet, Frangipan, Jazmin, Jockey-Club, Magnolia, Mariscalca Mil-flores, Muselina, Violeta, Reseda, Rondeletia, Rose moussese, etc. etc.

TOLUTINA RIGAUD.

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA.

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilan en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIMOS Y DE LECHUGA

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satisface la piel, produce abundante espuma que transforma el agua en un baño lico-so, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA Y PASTA DENTRÍFICA.

La dentorina es un elixir dentrífico de

gran suavidad; perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encias y preserva los dientes de la carie.

La pasta dentrífica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suprimiendo los polvos y opiatas mas ó menos ácidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

Depósito general en Paris, rue de Richelieu, 43.

En Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3; Borrell hermanos; Saavedra.—Barcelona, Renond Germain.—Cádiz, Eduardo Rey.—Bilbao, Carbonel.—Zaragoza, Melchor Laíto.—Málaga, Hodgson.—Valencia, Tiffon.—Almería, Francisco García Iribarre.

JARABE DEPURATIVO

de cortezas de naranjas amargas con yoduro de potasio

DE J. P. LAROZE,

FARMACÉUTICO EN PARÍS.

El yoduro de potasio es un verdadero alforante, un depurativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos, sea cual fuere la constitucion del enfermo, sin perturbar ninguna de las funciones. Su composicion siempre igual permite á los medicos fijar la dosis segun los diversos temperamentos en las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, y en las secundarias y terciarias, aun reumaticas, para las cuales es el mas seguro específico.—Fabrica y punto de expedicion maison J. P. Laroze, rue des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.

Depósito general para España, farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.

Depósito.—Madrid, Borrell hermanos; Saavedra; Moreno Miquel.—Barcelona, Ramon Cuyas, calle de Claudio, 4; Borrell hermanos; Gomez y Fortuny.—Alicante, Hernandez.—Cádiz, Tacconet.—Valencia, Miguel Domingo y Roncal, y en casa de los principales farmaceuticos.

SAL INGLESA

EN FRASQUITOS DE LUJO, CONTRA LOS ACCIDENTES Y DESMAYOS.

Esta sustancia de que tanto uso hacen las señoras en el extranjero, para ocurrir á mil accidentes, es un preservativo precioso contra los malos olores é infecciones, para los sustos, congojas, etc., en los que obra maravillosamente con solo aplicar el frasquito las narices: se halla en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

INYECCION DE CAPSULAS VEGETALES DE MATICO

GRIMAULT Y Cia FARMACÉUTICOS EN PARÍS

Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores GAZENAYE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al uso de cualquier otro tratamiento. La inyeccion se emplea al principio del flujo, las Capsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de coque, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos no preserativos.

Depósito principal en Paris, rue de la Feuillade, núm. 7.—Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3; Borrell hermanos, Puerta del Sol; Ulzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miquel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe.

JARABE ANTIGOTOSO DE BOUBÉE.

El Jarabe de Boubée, farmacéutico, antiguo diputado del Gers (Francia), calma instantáneamente, los accesos de Gota